

# **DOCUMENTACIÓN A REMITIR PARA LA INSTALACIÓN DE UNA GALERÍA DE TIRO.**

## **DOCUMENTOS DEL SOLICITANTE.**

1. Solicitud que se cursará por la sede electrónica de la Guardia Civil. El ámbito a seleccionar corresponde a la Intervención de Armas y Explosivos correspondiente al municipio de ubicación del establecimiento cuya autorización se solicita. Véase NOTA.
2. Certificado de acuerdo de instalación, si se trata de una persona jurídica.

## **DOCUMENTOS SOBRE LA INSTALACIÓN.**

1. Memoria o proyecto de las instalaciones de la galería.
2. Plano topográfico con sus correspondientes coordenadas y cotas de nivel a escala 1:50.000, en el que se indique la situación de la galería (Se recomienda planos elaborados por el Servicio Geográfico del Ejército).
3. Plano a escala libre de la planta de la galería indicando sus dimensiones, donde se aprecie la base de la galería y sus elementos más importantes, entre los que cabe destacar todos los puestos de tiro con sus dimensiones y separación entre ambos, pantallas de separación entre los puestos de tiro, marquesinas, parabalas, columnas y zona de espectadores en el caso que las/a haya, zona de blancos, puertas de acceso, salidas de emergencia cuando las haya, indicándose en todo los casos las dimensiones (largo y ancho de la galería, distancia entre tiradores y los blancos etc.).
4. Cuando la galería se instale en zona urbana será preciso aportar un certificado emitido por el Ayuntamiento, en el que conste que previamente han sido oídos los vecinos del inmueble donde se ubica la galería, así como el Visto Bueno de dicho Ayuntamiento para que se construya la galería.
5. En caso de que la galería necesitase alumbrado artificial, se aportará certificado emitido por técnico competente, donde concrete si la instalación eléctrica cumple las normas del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
6. Si la totalidad del terreno o parte de éste no fuese propiedad del titular de la galería, será necesario que aporte un certificado de cesión/arrendamiento donde conste la conformidad para que se construya la galería.
7. Cualquier otro documento que el solicitante estime conveniente.

**NOTA:** EL PROYECTO SE APORTARÁ EN FORMATO PDF INCLUIDOS LOS PLANOS. LOS PLANOS SERÁN REMITIDOS TAMBIÉN A LA INTERVENCIÓN DE ARMAS Y EXPLOSIVOS CORRESPONDIENTE EN FORMATO FÍSICO.

## **REQUISITOS QUE DEBE REUNIR LA MEMORIA/PROYECTO DE UNA GALERÍA DE TIRO.**

La memoria/proyecto (en lo sucesivo proyecto) ha de ser elaborado por un técnico titulado (arquitecto, ingeniero, o asimilado), debiendo estampar su firma y número de colegiado. En el proyecto se hará mención sobre todos los puntos de la ITC número 1 apartado A) del Reglamento de Armas, no omitiendo ninguno de ellos y describiendo todos los elementos de la galería de tiro según son realmente, no limitándose a copiar íntegramente cada punto del citado apartado, debiendo reflejarse al menos en dicho proyecto los datos siguientes:

### **DATOS GENERALES:**

1. Identidad y NIF del titular de la galería de tiro y también los mismos datos de sus representantes cuando el referido titular sea persona jurídica.
2. Titularidad del terreno que ocupa la galería de tiro.
3. Lugar de emplazamiento de la galería de tiro y término municipal.
4. Denominación correcta del tipo de instalación de que se trata con arreglo a lo establecido en el artículo 150 del Reglamento de Armas (galería, polígono, campo), concretando si la solicitud es para la apertura de una nueva galería o polígono, una ampliación, una actualización de medidas de seguridad, un cambio de titularidad (para cambio de titularidad deberá presentar únicamente de las instalaciones en las que conste que las mismas cumplen con la ITC número 1 del vigente Reglamento de Armas)
5. Denominación completa de la modalidad/es que se va/n a practicar en la galería de tiro.
6. Tipo de armas y calibres de las armas que se van a utilizar

### **DATOS SOBRE LAS INSTALACIONES:**

1. Dimensiones de la galería y detalles de su construcción y materiales empleados.
2. Número de puestos de tiro que tiene la galería, indicando las características de cada puesto, sus dimensiones y separación entre ambos.
3. Características y dimensiones de las pantallas de separación de tiradores, indicando su altura con respecto al suelo.
4. Características y lugar de colocación de las marquesinas, indicando la altura del extremo más bajo, longitud, medidas del ángulo de limitación del tiro, material del que están recubiertas y espesor de éste.
5. Características de los protectores de cristales, indicando si los mismos se encuentran fuera de la línea de tiro.
6. Características del piso de la galería.
7. Características de la mesa para colocar el arma y la munición, indicando el lugar donde está colocada, dimensiones y altura.
8. Características de la puerta de acceso, indicando si la misma abre directamente a la sala de tirador/es y si cuenta con algún sistema para evitar golpes violentos en su apertura o cierre.
9. Características de la iluminación adecuada, indicando si cuenta con protección contra deslumbramiento.

10. Descripción del tipo de insonorización, material empleado y grosor de las planchas o material utilizado.
11. Número de parabalas y lugar donde ésta colocados, anchura de éstos, material del que están contruidos y grosor, tanto de los propios parabalas como de la madera que deben estar recubiertos, altura del suelo, margen de seguridad y cualquier otra característica o aclaración que se considere de interés.
12. Características, altura, ancho, espesor y contextura de los paramentos laterales.
13. Número de columnas, lugar donde están colocadas, material de que están contruidas, características de las mismas y tipo de protección para evitar rebotes con que cuentan.
14. En cuanto a los espaldones se indicará el material de que están contruidos, espesor, anchura, altura con respecto a la trayectoria más desfavorable, relación con la penetración de las armas, material del que están recubiertos, protección del paso de personas y cualquier otra característica o detalle que tengan y que se estime conveniente consignar.
15. Tipo de instalación eléctrica, protección de la misma y de los focos de iluminación, así como cualquier otra característica o detalle que se estime conveniente (ver apartado 2.5 de los documentos a presentar para instalaciones de galerías de tiro).
16. Medidas de protección contra incendios y evacuación en casos de emergencia con que cuenta la galería.
17. Cualquier otra medida de seguridad que el solicitante estime que convienen a su derecho o tendentes a una mayor compresión del proyecto.
18. Finalmente se hará un criterio de evaluación donde se consigne si con arreglo a lo consignado en los apartados anteriores, se cumplen los requisitos establecidos en el apartado A) de la ITC número 1 del Reglamento de Armas.

## **DOCUMENTACIÓN A REMITIR Y NORMAS A SEGUIR EN LAS SOLICITUDES DE POLÍGONOS DE TIRO.**

Según el artículo 150.2 del vigente Reglamento de Armas, un polígono de tiro está integrado como mínimo por dos campos de tiro, dos galerías de tiro, o un campo y una galería, por lo que para la tramitación de las solicitudes de los polígonos se seguirán las mismas normas que para un campo o una galería, tanto en lo que respecta a las fases a seguir durante el procedimiento como en la documentación a remitir, requisitos y datos a consignar en el proyecto.

No obstante, el plano ha de contener la planta de todos los campos, galerías y/o canchas de recorridos de tiro que constituyan el polígono de tiro, figurando todos los datos que se mencionan, dependiendo de que el polígono este constituido por campos, galerías y/o canchas. Este plano se complementará con la aportación de un plano individual de la planta de cada uno de los campos, galerías y/o canchas que forman el polígono de tiro.